

N°	NOMBRE	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	ADRIAN MIGUEL OLIVEROS OSPINO	<p>Título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas; ciencias de la salud; ciencias de la educación; economía, administración, contaduría y afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de veinticuatro (24) meses; o como Articulador(a) HEVS o VAS como mínimo de veinticuatro (24) meses; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de treinta y seis (36) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia. Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínima del año 2023. Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben 	<p>1. Gestionar la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, la creación y fortalecimiento de actos administrativos departamentales y municipales que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales.</p> <p>2. Coordinar y apoyar el tamizaje de por lo menos dos (2) grupos comunitarios de actividad física por monitor(a) o promotor (a) con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición, que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa.</p> <p>3. Realizar asistencia técnica presencial a por lo menos cuatro (4) monitores o promotores al mes, con el fin de verificar: grupos comunitarios de actividad física dirigida musicalizada, tamizajes, asesorías a instituciones u</p>	\$ 25.980.000	<p>Un (1) primer pago al treinta y uno (31) julio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$4.330.000), un (1) segundo pago al treinta y uno (31) de agosto 2025 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$4.330.000), un (1) tercer pago al treinta (30) de septiembre 2025 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$4.330.000), un (1) cuarto pago al treinta y uno (31) de octubre 2025 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$4.330.000), un (1) quinto pago al treinta (30) de noviembre 2025 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$4.330.000), y un (1) último pago al treinta y uno (31) de diciembre 2025 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$4.330.000).</p>

		<p>estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.</p>	<p>organizaciones, consejerías a hogares, trabajo intersectorial, eventos masivos, acciones para promover HEVS o VAS, acciones para promover fuertemente activos, entre otros. Al finalizar la vigencia del contrato, debe haber realizado por lo menos una (1) asistencia técnica a cada municipio impactado.</p> <p>4. Realizar una (1) acción mensual de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte (20) personas. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>5. Realizar una (1) acción mensual de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a quince (15) personas promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>6. Realizar una (1) acción mensual de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a veinte (20) personas orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante). Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>7. Realizar el seguimiento continuo a la calidad de la prestación del servicio a los monitores a través de llamadas telefónicas realizadas a los usuarios y líderes de todos los grupos de actividad física, para lo cual, mensualmente se debe efectuar por lo menos una (1) llamada efectiva a un usuario de un grupo por monitor(a) o promotor(a), asimismo a todas las instituciones asesoradas una vez realizados al menos dos momentos del paso No. 4 de la ruta metodológica y a todos los hogares intervenidos una vez realizada la visita de seguimiento parte de los monitores profesionales y monitores sénior. Las llamadas deben ser reportadas mes a mes en el mecanismo de captura de información. (en el caso que el programa cuente con el rol de</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>articulador(a) HEVS, este realizara las verificaciones telefónicas).</p> <p>8. Realizar por lo menos dos (2) asesorías a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el 60% del total de la población de la institución u organización.</p> <p>9. Realizar por lo menos dos (2) consejerías a hogares con los usuarios de los grupos de actividad física intervenidos por los monitores no profesionales y realizar el acompañamiento a por lo menos dos (2) consejerías a hogares realizadas por los monitores profesionales y monitores sénior.</p> <p>10. Diseñar y entregar al GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte y al Instituto, el programa de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia al segundo mes del inicio del contrato de prestación de servicios, donde se plasme: antecedentes, objetivos, metas, perfil de los participantes, metodología, temáticas, duración de cada capacitación, entre otros de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT de Actividad Física.</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>11. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el primer mes de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello.</p> <p>12. Diseñar y entregar al Ministerio del deporte un (1) mes antes de finalizar la vigencia del contrato, el material educativo realizado por el equipo territorial (folleto, cartilla, guía) que fortalezca las acciones para promover la práctica de actividad física en alguno de los siguientes grupos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años), persona mayor (60 años en adelante) y personas con discapacidad.</p> <p>13. Enviar en el segundo mes de contrato, la matriz con la información de los líderes de los grupos regulares y no regulares de actividad física seleccionados para la participación en encuentros o eventos, de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.</p> <p>14. Identificar las VAS existentes o las que estén en proyección para ser implementadas o aquellas con potencial para ser implementadas en el territorio. Esta información deberá ser registrada en el mecanismo que</p>		
--	--	--	---	--	--

		<p>establezca el GIT de Actividad Física al segundo mes del inicio del contrato. Esta obligación aplica únicamente en los territorios donde no se cuente con el rol de Articulador VAS.</p> <p>15. Presentar mediante las ayudas de georreferenciación, la ubicación de los grupos comunitarios de actividad física del equipo de trabajo de cada monitor(a) y/o promotor por municipio los cuales deben ser entregado al segundo mes del inicio del contrato, según las indicaciones que establezca el GIT de Actividad Física.</p> <p>16. Gestionar, planear, orientar, informar y reportar las acciones para las celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS y otros eventos generados desde el GIT de Actividad Física.</p> <p>17. Realizar como mínimo una (1) reunión mensual con el equipo de trabajo para verificar la información registrada en el mecanismo de captura de información en cuanto a las estrategias de los programas del GIT de Actividad Física con el fin de revisar inconsistencias en los datos y cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>18. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información suministrado por el</p>		
--	--	--	--	--

		<p>Ministerio del Deporte, la información solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y supervisar la veracidad de la información registrada por el equipo de trabajo.</p> <p>19. Entregar informes y cronogramas mensuales, formatos de visitas técnicas y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del deporte. Cabe resaltar que, estos deben enviarse junto con los informes del equipo de trabajo territorial una vez revisados por parte del gestor (a), al Ministerio del Deporte en los tiempos estipulados por el GIT de Actividad Física.</p> <p>Los otros documentos, deben reposar en el archivo del ente deportivo.</p> <p>20. Establecer canales de comunicación permanentes con el equipo de trabajo tales como: reuniones presenciales, capacitaciones, correos electrónicos, chats, grupos de redes sociales, comunicaciones formales, entre otros, con el fin de conocer de primera mano el desarrollo del programa, resolver inquietudes y realimentar sugerencias garantizando la veracidad de la información registrada.</p> <p>21. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y</p>		
--	--	---	--	--

			<p>Saludables de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.</p> <p>22.Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual.</p> <p>23.Apoyar el posicionamiento territorial de los Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, para lo cual, debe enviar los soportes donde se evidencie las acciones realizadas para el cumplimiento de esta obligación un mes antes de finalizar la vigencia del contrato.</p> <p>24.Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (cuando aplique).</p> <p>25.Apoyar en el desarrollo de la estrategia de ESPACIOS ACTIVOS de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física.</p> <p>26.Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física.</p>		
--	--	--	--	--	--

2	<p>CRISTINA LUISA RADA MERCADO</p>	<p>Título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas; ciencias de la salud; ciencias de la educación; economía, administración, contaduría y afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de veinticuatro (24) meses; o como Articulador(a) HEVS- VAS como mínimo de veinticuatro (24) meses; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de treinta y seis (36) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia. • Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023. • Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022. 	<p>1. Apoyar en la gestión para la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, para la creación y fortalecimiento de actos administrativos departamentales y municipales que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración o alianzas territoriales.</p> <p>2. Apoyar y organizar el tamizaje de por lo menos dos (2) grupos de actividad física por monitor(a) y/o promotor (a) con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa.</p> <p>3. Realizar asistencia técnica presencial a por lo menos cuatro (4) monitores o promotores al mes, con el fin de verificar: grupos de actividad física dirigida musicalizada, tamizajes, asesorías a instituciones u organizaciones, consejerías a hogares, trabajo intersectorial, eventos masivos, acciones para promover HEVS o VAS, acciones para promover fuertemente activos, entre otros. Al finalizar la vigencia del</p>	<p>\$ 22,620,000</p>	<p>Un (1) primer pago al treinta y uno (31) julio de 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000), un (1) segundo pago al treinta y uno (31) de agosto 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000), un (1) tercer pago al treinta (30) de septiembre 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000), un (1) cuarto pago al treinta y uno (31) de octubre 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000), un (1) quinto pago al treinta (30) de noviembre 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000), y un (1) último pago al treinta y uno (31) de diciembre 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000).</p>
---	--	--	--	----------------------	---

	<p>contrato, debe haber realizado por lo menos una (1) asistencia técnica presencial a cada municipio impactado (deberá coordinar con el gestor(a) para que las asistencias a realizar sean a diferentes monitores durante el mes).</p> <p>4. Realizar una (1) acción mensual de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte (20) personas. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades</p> <p>5. Realizar una (1) acción mensual de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a quince (15) personas promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>6. Realizar una (1) acción mensual de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de</p>		
--	--	--	--

	<p>comportamientos sedentarios como mínimo a veinte (20) personas orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante). Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>7. Realizar el seguimiento continuo a la calidad de la prestación del servicio a los monitores a través de llamadas telefónicas realizadas a los usuarios y líderes de todos los grupos de actividad física, para lo cual, mensualmente se debe efectuar por lo menos una (1) llamada efectiva a un usuario de un grupo por monitor(a) o promotor(a), asimismo a todas las instituciones asesoradas una vez realizados al menos dos momentos del paso No. 4 de la ruta metodológica y a todos los hogares intervenidos una vez realizada la visita de seguimiento parte de los monitores profesionales y monitores sénior. Las llamadas deben ser reportadas mes a mes en el mecanismo de captura de información.</p> <p>8. Realizar por lo menos dos (2) asesorías a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta</p>		
--	--	--	--

	<p>metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el 60% del total de la población de la institución u organización. De igual manera, se debe realizar el acompañamiento a dos (2) asesorías realizadas por los monitores profesionales o monitores sénior. (este reporte lo realizara el monitor en el mecanismo de captura de información). Las asesorías deben iniciar reportes al segundo mes de la ejecución del contrato.</p> <p>9. Realizar por lo menos dos (2) consejerías a hogares con los usuarios de los grupos de actividad física intervenidos por los monitores no profesionales y realizar el acompañamiento a por lo menos dos (2) consejerías a hogares realizadas por los monitores profesionales y monitores sénior (este reporte lo realizara el monitor en el mecanismo de captura de información).</p> <p>10. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.</p> <p>11. Mantener una buena condición física y composición corporal, para cual, debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo</p>		
--	--	--	--

	<p>bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, diligenciando en el primer mes de inicio del contrato la información en el mecanismo destinado para ello.</p> <p>12. Diseñar y entregar al Ministerio del deporte un (1) mes antes de finalizar la vigencia del contrato, el material educativo realizado por el equipo territorial (folleto, cartilla, guía) que fortalezca las acciones para promover la práctica de actividad física en alguno de los siguientes grupos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años), persona mayor (60 años en adelante) y personas con discapacidad.</p> <p>13. Apoyar en la consolidación de la matriz con la información de los líderes de los grupos regulares y no regulares de actividad física seleccionados para la participación en encuentros o eventos, de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.</p> <p>14. Apoyar en la revisión y consolidación de los informes técnicos del equipo de trabajo. Una vez revisados y aprobados, deberán ser remitidos al gestor (a) para que los envíe al Ministerio del Deporte en los tiempos y medios estipulados por el GIT de Actividad Física.</p> <p>15. Apoyar en la gestión y planeación de las celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y</p>		
--	---	--	--

	<p>semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS y otros eventos generados desde el GIT de Actividad Física.</p> <p>16.Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte, la información solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y supervisar la veracidad de la información registrada por el equipo de trabajo.</p> <p>17.Presentar al Gestor (a) el respectivo cronograma semanal de actividades donde se registren las actividades de acompañamiento y asistencia técnica a los monitores o promotores, trabajo intersectorial, asesorías a IUO, consejerías a hogares y desarrollo de estrategias para la promoción de HEVS en el departamento. De igual manera, deberá entregar el informe técnico mensual, entre otros documentos solicitados por el GIT de Actividad Física. Cabe resaltar que, los informes técnicos, formatos de asesorías y consejerías deben enviarse al Ministerio del Deporte y los otros documentos, deben reposar en el archivo del ente deportivo.</p> <p>18.Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida</p>		
--	--	--	--

		<p>por el GIT de Actividad Física</p> <p>19.Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual.</p> <p>20.Apoyar el posicionamiento territorial de los Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, para lo cual, debe enviar los soportes donde se evidencie las acciones realizadas para el cumplimiento de esta obligación un mes antes de finalizar la vigencia del contrato.</p> <p>21.Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (cuando aplique).</p> <p>22.Apoyar en el desarrollo de la estrategia de ESPACIOS ACTIVOS de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física.</p> <p>23.Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física.</p>		
3	EDWIN ENRIQUE	Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud o	1. Gestionar la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o	<p>\$ 22,620,000</p> <p>Un (1) primer pago al treinta y uno (31) julio de 2025 por valor de TRES MILLONES</p>

<p>ALTAMAR VILLA</p>	<p>administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de doce (12) meses; o como Monitor(a) VAS – HEVS como mínimo de seis (6) meses; o en la coordinación de grupos de trabajo relacionados con las Vías Activas y Saludables o ciclovías como mínimo doce (12) meses. • Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023. • Conocimientos en Vías Activas y Saludables los cuales deben estar soportados con mínimo una certificación, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2022 	<p>virtual, para el asesoramiento, creación y fortalecimiento de actos administrativos y demás acciones que permitan dar continuidad a la implementación y fortalecimiento de las VAS en el departamento, asimismo, en la construcción de los planes de desarrollo departamentales y municipales de acuerdo a las disposiciones locales en el todo el curso de vida. Lo anterior se reporta en el Mecanismo de Captura de Información.</p> <p>2. Contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial y trabajo en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales.</p> <p>3. Realizar la recopilación de las resoluciones, actos administrativos, decretos o documentos que permiten en el territorio la realización de Vías Activas y Saludables y/o ciclovías.</p> <p>4. Desarrollar el proceso de diagnóstico y asesoría de acuerdo a la ruta metodológica para el desarrollo e implementación de Vías Activas y Saludables VAS y realizar su respectivo reporte en los canales establecidos por el Ministerio del Deporte a por lo menos dos (2) municipios. Lo anterior se reporta en el Mecanismo de Captura de Información.</p> <p>5. Realizar al mes como mínimo una</p>	<p>SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000), un (1) segundo pago al treinta y uno (31) de agosto 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000), un (1) tercer pago al treinta (30) de septiembre 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000), un (1) cuarto pago al treinta y uno (31) de octubre 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000), un (1) quinto pago al treinta (30) de noviembre 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000), y un (1) último pago al treinta y uno (31) de diciembre 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.770.000).</p>
--------------------------	--	--	---

	<p>(1) jornada VAS de diagnóstico y/o regular de acuerdo al (los) municipio(s) impactado(s) en el departamento con un mínimo de 100 personas, a través de los protocolos de conteo establecidos por el GIT Actividad Física. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS.</p> <p>6. Realizar procesos de capacitación al Equipo HEVS, líderes y partes interesadas en los procedimientos de seguimiento y evaluación de las VAS de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte. Lo anterior se reporta en el Mecanismo de Captura de Información.</p> <p>7. Realizar al mes como mínimo tres (3) acciones para promover VAS en los diferentes municipios del departamento tales como: ActiVAS a nivel comunitario (barrios, corregimiento, vereda) Ciclopaseos o Caminatas, a través de los protocolos de conteo establecidos por el GIT Actividad Física. Cada acción realizada debe contar con un mínimo de 30 personas. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS. 8. Realizar al mes como mínimo una (1) acción para promover</p>		
--	---	--	--

	<p>la escuela de la bicicleta en los diferentes municipios. Cada acción realizada debe contar con un mínimo de 10 personas. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS.</p> <p>9. Realizar por lo menos cuatro (4) asesorías a instituciones u organizaciones, de las cuales dos (2) se deben realizar en el ámbito educativo y las otras dos (2) en el ámbito laboral de acuerdo a los parámetros establecidos en la ruta metodológica, garantizando la intervención de por lo menos el 60% del total de la población de la institución u organización. Las asesorías deben tener como objetivo la promoción de las estrategias para facilitar el acceso y aprovechamiento de espacios físicos. Se debe iniciar con los reportes de asesorías al segundo mes de la ejecución del contrato. Una vez finalizada cada asesoría, se debe enviar el formato de reporte establecido por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y reportarse en el Mecanismo de Captura de Información.</p> <p>10. Generar espacios de encuentro con entidades públicas y privadas que brinden soporte a las actividades realizadas, entidades tales como:</p>		
--	---	--	--

	<p>secretaria de tránsito o movilidad, policía nacional, dependencias de la administración local, con el fin de poder brindar y satisfacer las necesidades que se puedan suscitar antes, durante y después del desarrollo de las jornadas de Vías Activas y Saludables.</p> <p>11.Elaborar los planes logísticos, operativos y humanos de cada jornada VAS regular, ActiVAS en el ámbito comunitario, Ciclopaseos y Caminatas con su respectiva socialización al personal de apoyo con el fin de brindar las garantías de seguridad y bienestar a los usuarios participantes.</p> <p>12.Implementar dentro de las jornadas de diagnóstico y/o jornadas regulares de la Vía Activa y Saludable, además de las jornadas de ActiVAS a nivel comunitario, la estrategia Bici escuela como herramienta para los procesos de enseñanza del uso de la bicicleta, con el fin de contribuir al fomento de hábitos de vida activa y saludable.</p> <p>13.Realizar campañas pedagógicas y de cultura ciudadana en puntos estratégicos del recorrido o trayecto establecido para cada jornada de Vía Activa y Saludable, y jornadas de ActiVAS en el ámbito comunitario, con el fin de generar conciencia sobre el comportamiento y las conductas inadecuadas o de riesgo en las vías habilitadas en las jornadas VAS y ActiVAS</p>		
--	---	--	--

	<p>programadas.</p> <p>14.Gestionar, planear, orientar, informar y reportar las acciones para las celebraciones especiales tales como: Día Mundial de la Bicicleta, Caminata 5K, Semana Nacional de la movilidad, Día Mundial de la Caminata y eventos que contemplen estrategias para facilitar el acceso y aprovechamiento de espacios físicos. Lo anterior, sede be reportar en el Mecanismo de Captura de Información.</p> <p>15.Participar en mesas, instancias o comités sectoriales sobre transporte y movilidad activa, con el fin de posicionar el Programa de Vías Activas y Saludables en el departamento.</p> <p>16.Presentar al Gestor HEVS, el respectivo cronograma semanal de actividades donde se registren las actividades de capacitación, seguimiento, trabajo intersectorial y desarrollo de estrategias para la promoción de VAS en el departamento. De igual manera, el informe técnico mensual, entre otros solicitados por el GIT de Actividad Física.</p> <p>17.Envíar información a la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS sobre documentos, cifras, eventos y demás datos requeridos para el fortalecimiento de la RED.</p> <p>18.Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT</p>		
--	---	--	--

			<p>Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual.</p> <p>19. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (cuando aplique).</p> <p>20. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de ESPACIOS ACTIVOS de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física.</p> <p>21. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física.</p>		
4	SILVIA JULIETH HINCAPIE MARTINEZ	<p>Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia certificada como mínimo de doce (12) meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical. Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023. Conocimientos en actividad física 	<p>1. Conformar como mínimo cuatro (4) grupos de actividad física (dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos con un mínimo de 30 personas), con una frecuencia de tres (3) veces a la semana cada grupo y una duración de una (1) hora que beneficie a todo el curso. Nota: uno de los grupos debe estar conformado, la mitad más uno, dentro del rango de edad de Infancia (6-11 años) y Adolescencia (12-17 años) los cuales estén dentro de las características establecidas para el ámbito comunitario (accesible para toda la comunidad). Las sesiones</p>	\$ 19,260,000	<p>Un (1) primer pago al treinta y uno (31) julio de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.210.000), un (1) segundo pago al treinta y uno (31) de agosto 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.210.000), un (1) tercer pago al treinta (30) de septiembre 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.210.000), un (1) cuarto pago al treinta y uno (31) de octubre 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ</p>

	<p>dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones. 	<p>deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física</p> <p>2. Conformar un (1) grupo no regular de actividad física dirigida musicalizada con una frecuencia de por lo menos una (1) vez a la semana, una duración de una (1) hora y un mínimo de treinta (30) personas o dos (2) grupos cada uno con un mínimo de quince (15) personas que beneficie a la persona mayor (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario.</p> <p>3. Tamizar a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta dos (2) meses para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a</p>	<p>MIL PESOS M/L (\$3.210.000), un (1) quinto pago al treinta (30) de noviembre 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.210.000), y un (1) último pago al treinta y uno (31) de diciembre 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.210.000).</p>
--	---	--	--

		<p>declarar el incumplimiento. Al último mes de finalizar el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).</p> <p>4. Realizar una (1) acción mensual de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte (20) personas. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>5. Realizar una (1) acción mensual de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a quince (15) personas promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>6. Realizar una (1) acción mensual de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a veinte (20) personas orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante). Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>7. Realizar por lo menos cuatro (4) asesorías a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el 60% del total de la población de la institución u organización. Las asesorías deben iniciar al segundo mes de la ejecución del contrato.</p> <p>8. Realizar una (1) consejería a un hogar por cada grupo regular y grupo no regular conformado de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar al segundo mes del</p>		
--	--	--	--	--

		<p>inicio el contrato y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.</p> <p>9. Realizar un (1) evento masivo de actividad física bimestralmente (cada dos meses), donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales como mínimo a 120 personas. La fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que, el primer evento masivo se debe realizar como mínimo en el segundo mes de la ejecución del contrato. Nota: los programas municipales deben realizar un (1) evento masivo mensual.</p> <p>10.Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el primer mes de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello.</p> <p>11.Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de</p>		
--	--	---	--	--

	<p>información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo de actividad física, asesorías, consejerías a hogares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.</p> <p>12. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.</p> <p>13. Participar y asistir a las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS o VAS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS, entre otros eventos.</p> <p>14. Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual y garantizar la continuidad de las actividades de los grupos de actividad física a través de la capacidad instalada que se ha generado en el o los municipios a cargo.</p> <p>15. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de</p>		
--	--	--	--

			<p>capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.</p> <p>16. Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el Gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al Gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión y posterior envío al Ministerio del Deporte.</p> <p>17. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (cuando aplique).</p> <p>18. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de ESPACIOS ACTIVOS de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física.</p> <p>19. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física.</p>		
5	DIEGO GARCIA DEL RIO	<p>Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia certificada como mínimo de doce (12) meses en la 	<p>1. Conformar como mínimo cuatro (4) grupos de actividad física (dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos con un mínimo de 30</p>	\$ 19,260,000	<p>Un (1) primer pago al treinta y uno (31) julio de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.210.000), un (1) segundo</p>

	<p>orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023. • Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022. • Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones. 	<p>personas), con una frecuencia de tres (3) veces a la semana cada grupo y una duración de una (1) hora que beneficie a todo el curso. Nota: uno de los grupos debe estar conformado, la mitad más uno, dentro del rango de edad de Infancia (6-11 años) y Adolescencia (12-17 años) los cuales estén dentro de las características establecidas para el ámbito comunitario (accesible para toda la comunidad). Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física</p> <p>2. Conformar un (1) grupo no regular de actividad física dirigida musicalizada con una frecuencia de por lo menos una (1) vez a la semana, una duración de una (1) hora y un mínimo de treinta (30) personas o dos (2) grupos cada uno con un mínimo de quince (15) personas que beneficie a la persona mayor (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario.</p> <p>3. Tamizar a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta</p>	<p>pago al treinta y uno (31) de agosto 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.210.000), un (1) tercer pago al treinta (30) de septiembre 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.210.000), un (1) cuarto pago al treinta y uno (31) de octubre 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.210.000), y un (1) último pago al treinta y uno (31) de diciembre 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.210.000).</p>
--	---	--	--

	<p>dos (2) meses para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. Al último mes de finalizar el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).</p> <p>4. Realizar una (1) acción mensual de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte (20) personas. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>5. Realizar una (1) acción mensual de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a quince (15) personas promoviendo la práctica de actividad física mediante</p>		
--	--	--	--

		<p>diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>6. Realizar una (1) acción mensual de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a veinte (20) personas orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante). Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>7. Realizar por lo menos cuatro (4) asesorías a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el 60% del total de la población de la institución u organización. Las asesorías deben</p>		
--	--	--	--	--

	<p>iniciar al segundo mes de la ejecución del contrato.</p> <p>8. Realizar una (1) consejería a un hogar por cada grupo regular y grupo no regular conformado de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar al segundo mes del inicio el contrato y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.</p> <p>9. Realizar un (1) evento masivo de actividad física bimestralmente (cada dos meses), donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales como mínimo a 120 personas. La fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que, el primer evento masivo se debe realizar como mínimo en el segundo mes de la ejecución del contrato. Nota: los programas municipales deben realizar un (1) evento masivo mensual.</p> <p>10. Mantener una buena condición</p>		
--	---	--	--

	<p>física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el primer mes de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello.</p> <p>11.Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo de actividad física, asesorías, consejerías a hogares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.</p> <p>12.Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.</p> <p>13.Participar y asistir a las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS o VAS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS, entre otros eventos.</p> <p>14.Asistir y participar en las</p>		
--	--	--	--

		<p>actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual y garantizar la continuidad de las actividades de los grupos de actividad física a través de la capacidad instalada que se ha generado en el o los municipios a cargo.</p> <p>15. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.</p> <p>16. Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el Gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al Gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión y posterior envío al Ministerio del Deporte.</p> <p>17. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (cuando aplique).</p> <p>18. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de ESPACIOS ACTIVOS de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física.</p>		
--	--	--	--	--

		19. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física.		
--	--	--	--	--